

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital.

Subasta para el aprovechamiento de leñas de los montes del Estado denominados "Manglares de la bahía y caño de Martín - Peña, hasta el puente del mismo nombre" y "Manglares de la orilla de Norte del caño de Martín - Peña y Laguna de San José, comprendido desde el puente de Martín - Peña hasta la jurisdicción de la Carolina."

Por virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 31 de Mayo próximo pasado, se ha señalado el día 30 del actual a las dos de su tarde y en la Sala de esta Alcaldía, para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de dichos montes, bajo el tipo de 496 pesos 80 centavos el primero y de 12 pesos 50 centavos el del segundo, por todo el año económico de 1886 á 87, y con sujeción al pliego de condiciones que ha de regir en la contrata que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas abiertas entre los que tomen parte en ella, admitiéndose aquellas mediante la primera media hora del acto, transcurrida la cual se hará la adjudicación al mejor postor que cubra el tipo señalado.

Puerto - Rico, 1º de Junio de 1886. — El Alcalde, *Soliveres*. [4542] 3—1

No habiendo podido efectuarse por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 8 del mes actual, con el fin de hacer la adjudicación del impuesto sobre consumo de petróleo durante el año económico de 1886 á 87, acordó el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada anoche, se anuncie por tercera vez dicho remate, para el día 22 de los corrientes á las tres de la tarde, cuyo acto tendrá lugar en las Salas Consistoriales ante la Junta del ramo.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869 y con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, y el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener además de la proposición, la cédula de veindad y el recibo del depósito consignado en la Depositaria por la suma de 150 pesos moneda corriente para poder tomar parte en la licitación.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos.

En el caso de procederse á una licitación oral por empate, será de diez minutos su duración y solamente entre los licitadores que produzcan la igualdad en sus proposiciones siendo la mínima puja admisible de 8 pesos.

Puerto - Rico, 10 de Junio de 1886. — El Secretario, *José Aragon*. — Vº Bº — El Presidente, *Soliveres*.

MODELO DE PROPOSICION.

"Don....., vecino de....., perfectamente enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en 10 del actual, de la Instrucción de subastas de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicación del remate del impuesto sobre consumo de petróleo durante el año económico de 1886 á 87 y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, se comprometo á tomar por su cuenta dicho remate por la cantidad de (aquí el importe en letra). Y para que sea válida esta proposición acompaña á ella el recibo del depósito hecho para tomar parte en la licitación."

[Fecha y firma]

El sobre de la proposición tendrá este título:

"Proposición para la adjudicación del remate del impuesto sobre consumo de petróleo durante el año económico de 1886 á 87, que presenta Don....." 3—1 (4543)

Alcaldía Municipal de la Ciudad de San German.

Doña Juana A. Toro de Landrean, vecina de esta Ciudad, participa á esta Alcaldía habersele desaparecido de los terrenos de la hacienda *Filial Amor*, en donde pastaba, una novilla de once meses de edad, color indio, marca J. T.

Lo que hago público para conocimiento general. San German, Junio 4 de 1886 — El Alcalde, *José Arimon y Cruz*. [4395] 3—2

Alcaldía Municipal de Arecibo.

La yegua baya, de crin y cola alazana, de 6¼ de alzada que fué depositada en poder de Don Francisco Huelva cuyo depósito fué anunciado en la GACETA OFICIAL ha muerto aquella en el día de hoy.

Y se hace público para conocimiento general. Arecibo, Junio 2 de 1886. — El Alcalde, *G. Correa*. (4531)

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el remate de los servicios y arbitrios municipales en el próximo ejercicio de 1886 - 87, se ha señalado el día 17 de Junio próximo para las subastas de este modo:

Servicios.	Pesos.	Cts.
Medicinas á enfermos pobres, á las nueve de la mañana, tipo del remate.....	1200	..
Extracción de basuras, á las nueve y media.	500	..
Alumbrado público, á las diez, por cada luz	1	50
Bagajes, á las diez y media.....	1000	..
Arbitrios.		
Puestos del mercado, á las dos de la tarde, tipo del remate.....	150	..
Almoneda pública, á las dos y media.....	60	..
Gallera, á las tres.....	66	66
Billares, bolas y bochas á las tres y media..	50	..
Pasaje del rio, á las cuatro.....	200	..

Los remates tendrán lugar en esta municipalidad ante la Junta de subasta y bajo las bases de los pliegos de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Arecibo, 1º de Junio de 1886. — El Alcalde, *Gabriel Correa*. [4478] 2—2

Alcaldía Municipal de Yauco.

Don Jaime Catalá é Ibañez, Alcalde municipal de este pueblo.

Hago saber: que el Ayuntamiento, que tengo el honor de presidir, intenta construir la obra de abastecimiento de aguas potables de esta población, cuyo proyecto redactado por el Maestro de Obras Don Antonio Alonso Herrero, ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General de esta provincia, en lo que se refiere la conducción del agua desde el punto de toma hasta el depósito, introduciendo en el resto de aquel algunas modificaciones que se llevarán á efecto en breve plazo, en el que se ha dispuesto proceder á la formación del expediente con arreglo á lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Obras públicas.

En su virtud, la Corporación en acuerdo del día 26 del corriente mes, ha dispuesto se someta el citado Proyecto, á información pública en la que serán oídos en el plazo de treinta días, que correrán desde el primer anuncio que se inserte en el PERIÓDICO OFICIAL todos los particulares que quieran reclamar sobre la conveniencia de la ejecución de la obra y cuyo proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yauco, 27 de Mayo de 1886. — *Jaime Catalá* (4544) 3—1

Habiendo transcurrido cuatro días, sin que se haya presentado persona alguna á justificar la propiedad de un toro, color indio, chifles tendidos y como de dos años de edad que fué conducido á este depósito municipal por el vecino Don Juan Francisco Rodríguez, ha dispuesto el Sr. Alcalde, en auto de esta fecha hacer el depósito de dicho animal en poder de Don Domingo Olivieri de este vecindario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del caso.

Yauco Junio 4 de 1886. — El Secretario, *Joaquín de Srraga*. — Vº Bº — El Alcalde, *Catalá*. [4392]

Alcaldía Municipal de Aibonito. — Secretaria.

Creada desde 1º de Julio próximo dos plazas de Escribientes para esta Oficina, con las dotaciones 300 y 192 pesos, respectivamente, ha acordado el Ayuntamiento se anuncien las vacantes por término de quince días contados desde la fecha, para que los aspirantes á serviría presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría en el plazo indicado.

Aibonito, Junio 7 de 1886. — El Alcalde, *José M. Escalera*. (4539) 3—1

Alcaldía Municipal de Vega - alta.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término de quince días á contar desde la fecha se encuentra de manifiesto el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto de 1886 á 87.

Y se hace público á fin de que los que se consideren perjudicados establezcan sus reclamaciones dentro del expresado plazo.

Vega alta, Mayo 4 de 1886 — El Alcalde, *Rafael Tizol*. (4527)

Alcaldía Municipal de Toa - baja.

Acordado por el Ayuntamiento se proceda á rematar en pública subasta los servicios del ramo de bagajes y suministro de medicinas á enfermos pobres de esta localidad, con arreglo á los pliegos de condiciones y modelos á ellos adjuntos, lo hago público por medio del presente para conocimiento general y concurrencia de licitadores; debiendo advertir que al octavo día de haber sido publicado este anuncio en el PERIÓDICO OFICIAL tendrá efecto á las dos en punto de la tarde la subasta del primero de los servicios expresados y la del segundo

á la hora de las dos y media de la tarde del indicado día en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial ante la Comisión designada por aquella Corporación.

Toa - baja, 5 de Junio de 1886. — El Alcalde, *Gerardo Puig*. [4476] 3—2

De órden del Sr. Alcalde se ha depositado en poder de Don Ramon Gragirena un potro bayo enceraño, de 6¼ de alzada, paso menudeado y pitigalope, de tres años de edad, crines regulares y cabos negros, el cual se encontraba pastando anoche en terrenos de la hacienda *Constacia*; y como quiera que se ignora quien sea su dueño se inserta el presente anuncio en la GACETA OFICIAL para general conocimiento y á fin de que la persona que se crea con derecho á reclamarlo concurre á la Alcaldía de este pueblo dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha de la GACETA en que aparezca la primera inserción, pues terminado el cual se procederá al remate en subasta pública de dicha bestia; de conformidad á lo dispuesto sobre animales mostrencos.

Toa-baja, Junio 8 de 1886. — El Secretario, *Juan B. Romero*. — Vº Bº — El Alcalde, *Gerardo Puig*. (4530)

Habiéndome presentado en el día de hoy mi vecino Don José Romualdo García, dando parte de habersele desaparecido anoche, de los terrenos donde pastaba un caballo de su propiedad de las señales siguientes: color zaino encendido, e lad siete años, paso debanado y sobretrote, crin, cola y cpete regulares, y ojos zarcos; lo hago público por medio del presente anuncio para los efectos que correspondan.

Toa-baja, Junio 9 de 1886. — El Alcalde, *Gerardo Puig*. (4520) 3—1

Alcaldía Municipal de Coamo. — Secretaria.

En esta fecha y por disposición del Sr. Alcalde se ha depositado en poder del vecino José Ramon Sanchez, una yegua rúsa blanca, rabo cortado, manca de la pata izquierda delantera, de 6¼ de alzada y marcada con las iniciales J. S. en el cuello, cubierta dicha marca por la crin, y cuyo animal que se encontraba en el corral depósito de esta Alcaldía, se ignora á quien pertenezca.

Se hace público para que los que se crean dueños de la yegua citada, se presenten en esta Alcaldía con documentos que lo justifiquen en el término de dos meses, contados desde el de la fecha.

Coamo, Junio 2 de 1886. — El Secretario, *Heriberto B. Fontanes*. — Vº Bº — El Alcalde, *Bernier*. (4532) 3—1

Alcaldía Municipal de Guayama.

Vacante la Escuela rural establecida en el barrio del Cármen de este término municipal, por fallecimiento del que la servía, y debiendo proveerse en propiedad por concurso, este Ayuntamiento se ha servido disponer se haga público para la concurrencia de aspirantes, los que deberán presentar sus solicitudes debidamente decoradas en la Secretaría de aquella Corporación dentro del término de veinte días, contados desde la fecha.

Dicha Escuela se halla dotada con la cantidad de trescientos pesos anuales por sueldo y cuarenta y ocho para alquiler de casa.

Guayama, 28 de Mayo de 1886. — El Alcalde, *Agustín Calimano*. [4386] 3—1

Subasta del aprovechamiento de cortezas y leñas del monte del Estado denominado " Manglar de Jobos " " Caño - grande " y " Punta de Caribe. "

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador General se saca á pública subasta oral el aprovechamiento de las leñas y cortezas del referido monte, que radica en el barrio de Jobos, de este término municipal, en colindancia con el mar y propiedades particulares.

El arrendamiento se hace por el año económico de 1886 á 87 y tendrá lugar en la Sala de actos públicos de esta Casa Capitular, el día en que termine el plazo de treinta días desde la publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL.

Se hace público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndoles que el tipo para la subasta es el de 372 pesos, y que el pliego de condiciones está de manifiesto en esta Alcaldía.

Guayama, 5 de Junio de 1886. — El Alcalde, *A. Calimano* [4493] 3—1

Alcaldía Municipal de Lolza.

Subasta de aprovechamiento de leñas del monte del Estado denominado " Manglar de la laguna de Piñones. "

En virtud de la órden del Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 31 de Mayo pasado, se ha señalado el 5 de Julio próximo y hora de las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de leñas del monte arriba citado, bajo el tipo de 360 pesos.

La subasta se celebrará en esta Alcaldía por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose durante la media hora antes del acto, transcurrido la cual se hará la adjudicación al mejor postor.

En la Sala de esta Oficina se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata.